

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA CAPITAL Y LA PROVINCIA

EL MÁS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION POR SUS DIARIAS Y EXTENSAS INFORMACIONES TELEGRAFICAS Y TELEFONICAS

Año XLIII
Teléfono núm. 6

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN:
Talleres y Redacción, Burgos, núm. 5.
Todos los pagos anticipados
Número suelto DIEZ céntimos

Viernes 20 de Junio de 1924
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES
 Toda la correspondencia al Director: Burgos, 5 y Berruete, 1

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN:
EN LA REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Burgos, 5 y Berruete, 1 y 3, (Imprenta)
y en la Librería de Don Santiago Rincón
calle Mayor-Principál, núm. 48.
Núm. 12.330
Aparado núm. 12

Por la educación ciudadana

Las entidades locales menores, las Mancomunidades y la agrupación forzosa de Municipios.

Examinados aquellos preceptos del Estatuto, que se refieren al funcionamiento de los Ayuntamientos, resta sólo, para acercarnos al fin de esta obra de divulgación, un ligero y breve estudio de aquellos otros preceptos municipales, que el decreto regula en su artículo 4.º. Entre ellos, aparece, en primer término, la llamada "Entidad local menor", que es otra cosa, como ya dijimos, que los ayuntamientos, parroquias, lugares, aldeas, caseríos y poblados que existen dentro de un Municipio formando núcleos aparte de edificaciones.

Atendiendo al Estatuto, su regulación, diferencia aquellas cuya población no exceda de 1.000 habitantes de las que tengan número superior a esta cifra y, respecto a las primeras, se establece que formen barriadas o anexos urbanos agregados a grandes poblaciones. Según que hayan de catalogarse en uno u otro grupo, así se administrarán: las primeras, por el régimen del Consejo abierto que hemos ya divulgado; y las segundas, formando su organismo de administración, con tantos vocales, como concejales, habrían de corresponderles, si fuesen Municipios.

Se sigue llamando, en ambos casos, Junta vecinal este organismo, que se compone de las menores de 1.000 habitantes, de tres vocales, uno de ellos presidente y los otros dos adjuntos, con sus respectivos suplentes. Deberán elegirse por votación, entre los electores de uno y otro sexo, correspondiendo a la Presidencia al que reúna mayor número de votos y si hubiera empate al de más edad. La elección tendrá lugar, bajo la presidencia del vecino de más edad y de dos electores, designados por la Asamblea, que deberá celebrarse en el atrio parroquial, el domingo siguiente a la constitución del Ayuntamiento, pudiendo votar cada elector a dos candidatos. La totalidad de los vecinos se reunirá, al menos, dos veces al año, y cuando lo acuerde la Junta vecinal o lo pida una quinta parte de los electores.

La Junta de las Entidades mayores de 1.000 habitantes, se compondrá de tantos vocales como concejales habrían de corresponderle, según hemos dicho, debiendo actuar en la misma forma que el Ayuntamiento, eligiendo una Comisión permanente que funcionará como la municipal. El Estatuto no contiene precepto alguno respecto a la forma de elección de estos vocales de la Junta, que suponemos deberán nombrarse como se elige el Ayuntamiento, o sea, mediante votación por Secciones electorales. El decreto atiende preferentemente a respetar el carácter tradicional y peculiar de cada localidad, y, para ello, establece que sólo será aplicable el Estatuto, pero sólo en aquello que no se oponga a sus usos y costumbres.

Las "Mancomunidades municipales", se podrán formar entre municipios que pertenezcan a provincias a regiones distintas, para fines, servicios y obras de la competencia municipal, o de carácter comarcal y para explotar obras y servicios públicos, y será adoptado el acuerdo de constitución por mayoría absoluta de los concejales, en cada Ayuntamiento, designando un

Informaciones generales

SANTANDER

Un joven degollado y una mujer gravemente herida

El trágico accidente tuvo lugar próximamente a las cuatro, en las proximidades de la cordera del señor Arrate.

En la dirección de su casa, situada en el pueblo de Camargo, iba guiado un carro dedicado al transporte de leche, Ramona Sierra Escagedo. Traía dirección contraria a una camioneta, dedicada al mismo servicio, de la propiedad de don Carlos Tombo, que viene a diario a Santander desde la Granja de Cacedo.

Sin que puedan explicarse muy detalladamente las causas, bien fue, por un extraño de la caballería del carro, bien por un falso viraje, la camioneta fue chocada violentamente con el carro, haciendo volar y despidiendo a la carretera a la infeliz Ramona, haciendo también salir despedidos a los dos ocupantes de la camioneta.

La camioneta fue con la violencia del choque, a estrellarse contra la pared de una finca inmediata. Cuantas personas se encontraban en aquellos sitios, se apresraron a socorrer a los heridos, observando que el infortunado Pedro García lo había sido de tan inmensísima gravedad en el cuello, por los cristales del parabrisas, que se moría por momentos.

Rápidamente, taponándole como se pudo la brecha que presentaba la herida, al fin de contener la enorme hemorragia producida, se lo colocó en la camioneta lesionada en el auto del garage Cervera y Marguín, que pasaba por el lugar del suceso, y se les condujo a la Casa de Socorro.

En este benéfico establecimiento, los facultativos de guardia asistidos del practicante, apreciaron, enseñando, que el infortunado joven venía moribundo, y avisado con toda urgencia al sacerdote de San Francisco, le administró los últimos sacramentos, expirando poco después el desdichado muchacho.

En el cuello presentaba el infeliz una extensa y profunda herida que seccionaba el tronco vascular.

Reconocida la anciana Ramona, los médicos doctores la apreciaron una herida contusa en la región frontal, otra en la parietal izquierda, con el hueso al descubierto; erosiones en la nariz, contusión en el hombro izquierdo, fractura del omoplato del mismo lado y dos heridas contusas, una en cada pierna. (Pronóstico reservado).

De todo un poco

Marconi no descansa

En la estación radiotelegráfica de Földny, situada, como se sabe, en la costa inglesa de Cornwall, se están realizando, estos días, notables experiencias con un nuevo sistema de radiotelegrafía inventado por Marconi.

El ilustre sabio italiano ha sustituido las ondas habituales con un nuevo haz hertziano, con el que consiguió transmitir un despacho que fue recogido en Buenos Aires, o sea a una distancia de 5.900 millas inglesas, equivalentes a 9.493 kilómetros.

La transmisión consistió en un mensaje que el señor Breton, ministro de Agricultura de la República Argentina, actualmente de excursión en Europa, envió su colega el ministro de la Guerra, señor Justin.

Algunas horas después de transmitido el mensaje, se recibió un cablegrama de Buenos Aires, diciendo que el texto de aquél había sido recogido con toda claridad.

Con este resultado se puede afirmar que Marconi está en situación de establecer un servicio directo de telegrafía sin hilos entre Europa y América, a precios muy reducidos, gracias a la gran economía de fuerza eléctrica que se obtiene con la aplicación del nuevo procedimiento marconiano.

Otro golpe a la ley seca

Habíamos quedado en que la prohibición alcohólica yanqui es una mina inagotable de noticias pintorescas y de ingresos saneadísimo para sus contraventores, que son muchos más que los observantes.

Ahí va otro botón de muestra.

El señor don Samuel Fulmer, es un almacenista de ropas hechas de Filadelfia, que cuenta con una clientela exageradamente numerosa.

Los "policemen" que, por curiosidad nada más, paseaban frecuentemente ante la tienda de Samuel Fulmer, dieron, en extrañarse, de que la mayor parte de los parroquianos salieran del almacén sin ser portadores de nada alguno.

Uno de los guardias sintió la cohección de entrar y practicar alguna averiguación, cuando supo, por casualidad, que ya no pueden sorprenderse por nada, que en cada bolsillo interior de cada uno de los muchos trajes expuestos en sendos maniqués, la contemplación de los parroquianos, había un frasco de medio litro de whisky.

Esto aclaró todo el misterio, y el comerciante, al que no valieron disculpas, fue a parar con sus huesos a la cárcel.

PARA CABALLEROS

El comercio de novedades de Manuel Polo, ha recibido gran colección en camisería percal, seda y panamá.

Surtido completo en corbatería, seda, crepones y fulares.

Últimas novedades en calcetines, seda, hilo y algodón.

Mayor, pal. 47

ALICANTE

Aparece en una alcantarilla un hombre gravemente herido

La guardia civil de Elche comunicó que anteayer lunes encontró en una alcantarilla de la vía férrea a Agustín Anton, vecino de Elche, el cual estaba herido y con las ropas destruidas. Levado al hospital, falleció una hora después, sin haber podido prestar declaración.

Varios amigos del muerto declararon que Agustín salió de Elche portador de un reloj, una cadena de oro y determinada cantidad en billetes del Banco y documentos.

La guardia civil, después de varias pesquisas, logró detener al vecino de Crevilente Manuel Mas, el cual se ha declarado autor del robo y de las heridas causadas a Agustín.

Añadido que el reloj no había vendido, y que había arrojado al canal de riegos de Levante los documentos. El dinero que arrebató a su víctima lo gastó, y tan sólo le quedaban 200 pesetas al ser detenido.

Estas agrupaciones serán establecidas por Real Decreto

Estas agrupaciones serán establecidas por Real Decreto, previo informe de los Ayuntamientos, y se dejará en suspenso la tramitación y resolución de estos expedientes, desde la convocatoria hasta el sorteo, de elecciones generales locales, en los Municipios, a que afecte.

Las Juntas de las agrupaciones forzosas, se constituirán y funcionarán conforme determine el Real decreto, que la haya creado, y las dudas que a este propósito se susciten serán resueltas por el gobernador civil de la provincia, poniendo fin su decisión a la vía gubernativa.

Como se trata de una agrupación para el ejercicio y cumplimiento de funciones y servicios delegados, los alcaldes de los Municipios agrupados conservarán, totalmente, las atribuciones que les pertenecen por la competencia privativa municipal, así como aquellas otras que no hayan sido objeto de transferencia a la agrupación; y podrá ésta utilizarse por los Ayuntamientos para fines propios de su competencia, ajustando los acuerdos que, en este particular, adopten, a lo dispuesto por el Estatuto sobre Mancomunidades municipales.

José PEREZ-CARDENAL

PRIMER ANIVERSARIO DEL SEÑOR DON ANGEL GATO FERNANDEZ

Mecánico Municipal que falleció en el cumplimiento de su deber el día 21 de Junio de 1923

Su viuda, Julia Vázquez Caballero; su hijo Eduardo Gato Iglesias; madre Francisca Fernandez; hermanos Patricio y Consuelo y demás familia, así como la Asociación de Empleados Municipales y el Cuerpo de Bomberos, suplican a sus amigos encomienden a Dios el alma del finado y se dignen concurrir a las misas que se celebrarán mañana a las ocho en las Agustinas Recoletas y a las diez en el Oratorio del Palacio Consistorial, por cuyos actos de caridad cristiana les quedarán reconocidos.

FUNERARIA

Viuda de Hontiyuelo

Mayor Pral.—PALENCIA

Nueva Electra de Palencia

Luz constante.—Intensidad normal.
Admite abonados. Mayor 25

Holland-America Line-Rotterdam

Línea Cuba-México. Servicio rápido

A la Habana, Veracruz y Tampico, por vapores de gran porte, admitiendo pasaje de lujo, primera, segunda y tercera clase.

Nueve días a la HABANA.—Próximas salidas:

Bilbao	1.º de Julio
Santander	2.º "
Coruña	4.º "
Vigo	5.º "
Bilbao	22 de Julio
Santander	23 "
Coruña	25 "
Vigo	26 "
Bilbao	10 de Agosto
Santander	11 "
Coruña	13 "
Vigo	14 "
Bilbao	2 de Septiembre
Santander	3 "
Coruña	5 "
Vigo	6 "

Para más informes, dirigirse a los agentes: En Bilbao, señores Pérez Ullivarri & Hijos. En Santander, Francisco García. En Coruña, señores Lóñez

